MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 219 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 18 de Agosto de 2015

Visto el Expediente N° 15-INR-006024-001, que contiene la solicitud de Destaque por Residentado Médico de don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, Médico I, Nivel 1, y la Resolución Jefatural N° 333-2015/IGSS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27557, Ley que restablece el Desplazamiento de Personal en la Administración Pública, se restablecen algunas modalidades de desplazamientos de personal, previstas en el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y derogan los Artículos 2°, 3° y 5° del Decreto Ley 25957 y sus normas complementarias vigentes;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley 559 y la Resolución Suprema N° 018-2004-SA, establecen las condiciones para el Destaque por Residentado Médico;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA, de fecha 02 de marzo de 2006, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, dejando sin efecto en su Artículo 2° la Resolución Suprema N° 018-SA;

Que, el Presidente de la Comisión del Proceso de Admisión de Residentado Médico 2015 de la Facultad de Medicina Unidad de Post Grado, Sección de Segunda Especialización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica mediante Credencial, que el Médico **Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL**, obtuvo una plaza en la modalidad Cautiva en el Proceso de Admisión 2015 de Residentado Médico, en la especialidad de Radiología, en la sede Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante documento del Visto, el Médico Cirujano **Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL**, solicita destaque por Residentado Médico en la modalidad Plaza Cautiva, en la especialidad de Radiología, en la sede Hospital Nacional "Dos de Mayo", a partir del 01 de Julio de 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 333-2015/IGSS, de fecha 17 de julio de 2015, se acepta la renuncia presentada por el Médico Cirujano **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2015, al cargo de Asesor, Nivel F-4, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, de acuerdo a la documentación sustentatoria, se procede atender lo solicitado;

En virtud a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal,

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 219 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 18 **de** Agosto **de 2015**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Destaque por Residentado Médico en la Especialidad de Radiología, con eficacia anticipada a partir del 01 de Julio 2015 al 31 de Diciembre 2015, a don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, Médico I, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para prestar servicios en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 2°.- El profesional médico destacado, al finalizar el Residentado Médico permanecerá en su dependencia de origen un tiempo mínimo similar al de su formación, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, el informe de asistencia y desempeño efectivo del servidor destacado, durante los primero cinco días de cada mes, para efectos de percepción de sus remuneraciones correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORICINAL
Fecha: 18 AGO. 2015

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MR. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

JHMC/LMFU/EDAT/bo
Distribución:
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Responsable del Portal Web INR
( ) Legajo
( ) Remuneraciones
( ) Interesados
( ) Selección
( ) Control de Asistencia
( ) Archivo